FECHA DE SOLICITUD: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON ELPROCESO DE CONTRATACION

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo a las condiciones del mercado y para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y atender la demanda de estos, se requiere de profesionales que desarrollen los procesos de Profesional en Medicina General con autonomía técnica y científica, teniendo en cuenta la programación según la oferta de servicios plasmada en la malla mensual, propuesta y disponibilidad del tiempo presentada por el contratista, siguiendo los principios rectores de la función pública y del manual interno de contratación.

Dada la imposibilidad de predicar la identidad fáctica y jurídica de los eventos de responsabilidad extracontractual que recaigan sobre la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, en el momento de dar respuesta a los diferentes entes ora judicial ora de carácter administrativo será necesario el concepto técnico del profesional sobre aquellas materias de su perfil, con lo que se pretende contribuir a una mejor defensa de la empresa y consecuencialmente a la reducción de sentencias y/o multas contra la Entidad.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un *Técnico Auxiliar de Enfermería* por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad a los requerimientos que presente la entidad.

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD DE PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta no se cuenta el personal suficiente del perfil requerido para el desarrollo de las actividades específicas como *Técnico Auxiliar de Enfermería* para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN EL CENTRO DE SALUD DE GRANADA**, es necesario contratar por Orden de Prestación de servicios el perfil en mención.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como *Técnico Auxiliar de Enfermería* en el área asistencial, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN EL CENTRO DE SALUD DE GRANADA** de acuerdo al requerimiento institucional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contempiada en el literal F del Parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 037 de 2022 del 30 de Noviembre de 2022, que señala: Contratación Directa. (...) Parágrafo. (...) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales" cuya vigencia inicio a partir del 28 de diciembre del 2022, fecha en la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO mediante Resolución 295 de 2022.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación detallada en los estudios previos, el plazo de ejecución será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional secop ii hasta el 31 de diciembre de 2023, estimando el valor de los honorarios mensuales en UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS *($1.968.960) M/CTE.* En este sentido y para establecer el valor de la presente contratación.

El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS *($1.968.960) M/cte.*, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	**+/-240**
VALOR MENSUAL	**$ 1.968.960**
VALOR HORA MENSUAL	**$ 8.204**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.968.960**

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; **d)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

1) Utilizar el uniforme completo establecido en la Institución, zapato de material, portar el carnet institucional en lugar visible, no utilizar joyas, incluido el reloj, cabello recogido, uñas cortas y sin pintar, mujeres maquillaje discreto, arete pequeño.
2) Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con el cuadro de programación mensual, en caso de incapacidad, calamidad o imprevisto se debe avisar de inmediato al supervisor del contrato; para dar cobertura al turno y no afectar la prestación de los servicios. De la misma forma reportar novedades de cambio de turno con 3 días de antelación.
3) Comunicar a la referente del servicio en caso de presentarse situaciones que impidan el cumplimiento de las actividades programadas.
4) Ejecutar las acciones de auxiliar de enfermería según asignación y/o delegación del profesional y guías, instructivos institucionales, cumpliendo con los estándares de calidad adoptados por la Institución brindar un servicio de óptima calidad.
5) Informar al referente del proceso de referencia y contra referencia posibles daños, o necesidades de mantenimiento correctivo y/o preventivo del vehículo, además de apoyar la gestión de las acciones a que haya lugar para garantizar su perfecto estado.
6) Velar por las condiciones de salud de los pacientes asignados a su cargo durante el traslado en ambulancia, realizando los procedimientos ordenados por el médico tratante y registrando de forma oportuna las novedades durante el proceso en la misma bitácora de traslado.
7) Participar en el proceso de egreso por remisión, vigilando el estado de salud para asegurar la continuidad de la atención hasta llegar a otra institución.
8) Diligenciar y entregar oportunamente la información solicitada por el referente de los soportes y formatos de referencia y contra referencia (inventarios, INVIMA, limpieza y desinfección rutinaria y terminal, formato de entrega de HC, formato de temperatura y humedad), así como cumplir con los lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades.
9) Participar de las actividades relacionadas con el SOGC institucionales.
10) Participar en las capacitaciones programadas en la institución y consultar de forma frecuenta la plataforma institucional con miras al conocimiento y actualización a protocolos y guías de práctica clínica, cargados en intranet y plataforma moodle.
11) Realizar una entrega de turno de manera activa con presencialidad de la tripulación de ambulancia que recibe con tripulación de ambulancia que entrega; reportando las novedades en relación con inventarios de los insumos, equipos biomédicos, formatos institucionales y balas de oxigeno que se tengan a cargo.
12) Desarrollar las actividades de acuerdo a los procesos institucionales del servicio.
13) Participar activamente en las diferentes actividades, reuniones, capacitaciones de carácter científico y/o administrativo según necesidades diagnosticadas en el área, para el desarrollo de las Políticas Institucionales y gestionar cambios y medidas necesarios para el mejoramiento del servicio, promoviendo el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
14) Ejecutar prácticas de actividades seguras, conforme a los lineamientos del programa de Salud Ocupacional y las normas técnicas y legales establecidas por la Institución Proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales. Guías de atención e Instructivos, Practicas Seguras para la prestación de servicios. Manteniendo un estado de salud física, mental y social que evite constituirse en un factor de riesgo.
15) Promover la política institucional de humanización manteniendo una comunicación efectiva con las personas con quienes interactúa. Identificándose y dirigiéndose con amabilidad. Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas. Favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas e inquietudes. Tendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole

en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma. Respetar los límites de la información que se puede brindar, de acuerdo a la que corresponda a cada integrante del equipo de salud.

16) Brindar información permanente y oportuna al paciente y/o su familiar, durante el procedimiento de traslado, manteniendo una comunicación efectiva con las personas a las que proporciona atención, pacientes y familiares, identificándose y dirigiéndose con amabilidad, explicándole con lenguaje claro y sencillo los cuidados que se proporcionan, favoreciendo un ambiente de confianza.
17) Establecer una articulación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud. Aplicando en cada uno de los documentos (historia Clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la Institución. Realizar los registros e informes en forma completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. Utilizando terminología técnico-clínica de uso y aceptación universal. Elaborando y considerando a los registros clínicos como evidencia del cuidado.
18) Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias, de acuerdo con las normas técnicas y legales adoptadas por la Institución.
19) Apoyar, divulgar, fomentar y participar activamente en la implementación de las estrategias y actividades propias del programa de seguridad del paciente y política de Humanización.
20) Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas donde se preste el servicio y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas.
21) Arreglar la ambulancia y ambiente físico del paciente, tanto para la admisión como para el traslado del mismo a otras instituciones.
22) Mantener adecuada dotación de materiales y elementos requeridos en el servicio, comunicando la necesidad a su coordinador y/o líder, realizar la limpieza y desinfección de la ambulancia, del mobiliario y equipos biomédicos, después de cada traslado y acorde a lo programado, manipulando dichos equipos de manera adecuada.
23) Garantizar el embalaje adecuado, diligenciamiento de los rótulos y cadena de custodia, para entregar los elementos o evidencias al siguiente custodio, en todos aquellos casos que disponga la ley.
24) Realizar inventario mensual de elementos, dispositivos, medicamentos asignados a cada móvil, de igual manera entregar de manera física al referente de referencia y contra referencia solicitud de recursos medico quirúrgicos faltantes, teniendo en cuenta que cada auxiliar responderá por cada respectivo insumo y medicamentos de cada móvil que tengan a cargo; como de custodiar los formatos diligenciados durante el proceso ante los entes auditores.
25) Diligenciar de forma completa y ordenada la bitácora de traslado, garantizando la custodia, cargue al sistema y confidencialidad de la misma; tanto en soporte físico como digital en Dinámica
26) Guardar el conducto regular para el manejo de los inconvenientes presentados durante el proceso de atención.
27) Estar prestos a suplir las necesidades de personal en los diferentes servicios, de acuerdo con las disponibilidades programadas o asignadas durante el transcurso del mes, dependiendo de las novedades que se presenten.
28) Participar en la proyección de respuestas a PQRS y/o manifestaciones jurídicas que sean interpuestas ante la institución
29) Desempeñar las demás actividades asignadas por el SUPERVISOR, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño del objeto del contrato.

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con

el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) con formación Técnico Auxiliar de Enfermería, con experiencia de más de seis (6) meses, relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual sonlos siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**

1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A
5.RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	3	1	Participar en todas las jornadas de capacitación acerca de desastres y simulacros para tener las herramientas adecuadas en caso de un evento de la naturaleza. Contar con planes de contingencia de emergencias y desastres

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
7. **RIESGOS AMBIENTALES** estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	4	2	Contar con plan de contingencia para documentar las actividades realizadas de manera manual cuando el sistema falle y la oficina de sistemas establezca que el daño es por un tiempo mayor

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA,** NIT 800006850-3, con dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo. garantía de cumplimiento que se encuentra señalada en la CIRCULAR 022 -2021 de 12 agosto 2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 037 de 2022 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y manual de contratación resolución 295 de 2022, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

a)	Póliza de responsabilidad Civil Profesional	SI (X) NO ( )
b)	Póliza cumplimiento del contrato	SI ( ) NO (X)
c)	Póliza Calidad del servicio	SI ( ) NO (X)

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la, *Subgerencia científica,* a quien le será designada en virtud de lo contemplado en el art. 28 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 037 de 2022 – y el manual de contratación - Resolución No. 295 de 2022

En el Articulo Vigésimo Quinto– control y Supervisión, no sin antes señalar que la supervisión acorde a lo señalado en el Estatuto Anticorrupción consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional Secop II y hasta el 31 de diciembre de 2023.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los Municipio de Granada en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.**

ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL
Coordinadora de Talento Humano

ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
Supervisor

RUBEN DARIO REINOSO RODRIGUEZ
Apoyo Técnico del Supervisor

ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
Subgerente Científico

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente